



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 97 - 2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 18 AGO. 2020

**VISTO:** La Carta N° 007-CIDC-T-2019/Hosp. Trujillo presentada con fecha 13 de Mayo del 2019 por parte de la empresa CONSORCIO IDC - TURZA con RUC N° 20538544516 con Domicilio Fiscal en JR. MONTEROSA NRO. 233 INT. 507 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE (ALT. CUADRA 03 DE AV. PRIMAVERA) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO, donde solicita devolución por retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría a favor del Gobierno Regional La Libertad.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 40 que contiene el Laudo Arbitral de fecha 01 de diciembre del 2017 emitido por el Tribunal Arbitral, informa que el Gobierno Regional La Libertad proceda a efectuar la devolución al contratista por el monto de S/. 93,150.27, por el concepto de retención de fondo de garantía de la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de pre factibilidad y factibilidad para la ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CATEGORIA III CON ENFASIS EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS TRUJILLO LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

|   | Documento depósito | N° Documento | Fecha depósito | Importe        |
|---|--------------------|--------------|----------------|----------------|
| 1 | T6                 | 19000370     | 25/04/2019     | S/. 804,379.72 |



Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del contratista CONSORCIO IDC - TURZA.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

| Nombres y apellidos / Razón Social | DNI / RUC   | Banco                  | N° Cuenta            | CCI                  | Importe       |
|------------------------------------|-------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| CONSORCIO IDC - TURZA              | 20538544516 | BANCO BBVA CONTINENTAL | 0011 0 0100024306 61 | 01119000010005772161 | S/. 93,150.27 |

**Artículo 2°:** Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

**Artículo 3°:** Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau  
GERENTE REGIONAL